



Ref.: Licitación Pública N° 24/2016 "Diseño Diversas Calles Sector Sur y Centro Alto de Antofagasta Conservación Plurianual Vías Urbanas Región de Antofagasta Código BIP N°30333772-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **4397** /

ANTOFAGASTA, **27 DIC 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del año 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración el Estado; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 2006; la resolución N° 1.600 del 30 de octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007 que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto TRA 272/2/2015 de fecha 05 de enero de 2015 que me designa Directora titular de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 24/2016 "Diseño Diversas Calles Sector Sur y Centro Alto de Antofagasta Conservación Plurianual Vías Urbanas Región de Antofagasta Código BIP N° 30333772-0 contratada mediante Resolución Exenta N° 3694 con fecha 07 de noviembre 2016 en un monto total de \$65.000.000.- y con un plazo para su ejecución de 140 días corridos.
- b) El inicio del estudio de fecha 14 de noviembre del 2016, donde se fijó como fecha de entrega del 1° informe, el día 26 de diciembre de 2016, según Acta de Inicio de Estudio.
- c) Mediante carta de fecha 12 de diciembre 2017, la empresa consultora hace entrega del 3er informe de avance subsanado, conforme al Punto 10.11.3, se tiene por parte de la contraparte técnica un plazo de 07 días corridos para la revisión, fijándose para el lunes 18 de diciembre 2017.
- d) La necesidad de aumentar el plazo de revisión por parte de SERVIU, acogiéndose al punto 10.13 de las bases de licitación ya que como contraparte de otros diseños de ingeniería fue imposible realizar a cabalidad la revisión del proyecto, aumentando el plazo de revisión de 07 a 24 días corridos.
- e) El Informe de fecha 18 de diciembre 2017 de la contraparte técnica del estudio recomendando suspender el plazo de revisión por parte de SERVIU desde el 18 de diciembre 2017 hasta el 04 de enero 2018.-
- f) La providencia de la directora de Serviu Región de Antofagasta, autorizando el aumento de plazo de acuerdo a lo solicitado en el informe, en 17 días aumentando el plazo de entrega de observaciones hasta el día 04 de enero de 2018.

RESUELVO:

1° SANCIONESE la suspensión del plazo de revisión de la 3° Etapa del estudio, asociado a la consultoría Licitación Pública N° 24/2016 "Diseño Diversas Calles Sector Sur y Centro Alto de Antofagasta Conservación Plurianual Vías Urbanas Región de Antofagasta Código BIP N°30333772-0, desde el 18 de diciembre 2017 hasta el 04 de enero 2018.-

2° DÉJASE CONSTANCIA, que la suspensión del plazo de la consultoría, no implica modificar el monto del contrato ni da derecho al pago de mayores gastos generales.

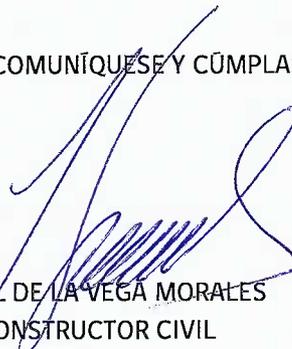
3° DÉJASE CONSTANCIA, que el Consultor RYH Ltda., deberá mantener vigente la boleta de garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato mientras el proyecto se encuentre en el plazo suspendido.

4° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, formará parte integrante del contrato, una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado en las instancias que correspondan.

5° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, no afecta el presupuesto

6° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 507 de 28 de febrero de 2017 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA


DEPARTAMENTO JURIDICO
JEFE DEPARTAMENTO
REGION ANTOFAGASTA

SCHV.RECH. MMF. AMH.amh

22-12-2017
DISTRIBUIR:

1. DEPARTAMENTO TÉCNICO
2. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
3. DEPARTAMENTO DE FINANZAS
4. CONTRALORÍA INTERNA
5. OFICINA DE PARTES
6. INGENIERIA Y CONSTRUCCION RYH LTDA.
7. CARPETA DE OBRA (Srta. Andrea Merino)
8. TRANSPARENCIA ACTIVA (Sr. Wagner Gutierrez)